



MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

MAT.: Dispone publicación de listados que indica.

Panguipulli, 30 de mayo de 2019.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- b) El Reglamento N° 01 de fecha 15 de mayo de 2019, sobre el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Panguipulli.
- c) El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de fecha 28 de mayo de 2019, que aprueba el listado de Otras Actividades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la comuna de Panguipulli.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 1.529.-

1. **APRUÉBESE** los listados de las organizaciones que se adjuntan al presente decreto, las cuales podrán participar en el proceso de elección de los Consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
2. Cualquier organización cuya inscripción en el listado a que se refiere el artículo 11 del Reglamento del COSOC, hubiere sido omitida, o que objete la inclusión en él; podrá reclamar ante el Concejo Municipal, dentro de los siete días siguientes a la fecha de publicación.
3. **PUBLÍQUESE** en la página web de la Municipalidad de Panguipulli, el listado de organizaciones; de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 del Reglamento N° 01 de fecha 15 de mayo de 2019. Esta publicación se realizará con fecha 03 de junio de 2019, en la página web www.municipalidadpanguipulli.cl

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ÁNGEL EUGENIO E.
SECRETARIO MUNICIPAL


RODRIGO VALDIVIA ORIAS
ALCALDE


MANUEL HUENCHULEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL



CERTIFICADO N° 155.-

PANGUIPULLI, 29 de mayo de 2019.-

El Secretario Municipal de la Municipalidad de Panguipulli, Comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia, Décimo Cuarta Región de Los Ríos que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de mayo de 2019, el Honorable Concejo Municipal adoptó el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL SIGUIENTE LISTADO RELACIONADO CON “OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA COMUNA”; CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL:

- CORPORACION DE ADELANTO AMIGOS DE PANGUIPULLI
- CONFRATERNIDAD DE IGLESIAS EVANGÉLICAS DE PANGUIPULLI
- ASOCIACIÓN INDÍGENA FUTA KOYAGTUM COZ COZ MAPU
- PARROQUIA DE PANGUIPULLI
- DAMAS DE APOYO A LOS ENFERMOS DE CANCER
- CLUB DE HUASO LABORAL DE PANGUIPULLI
- CLUB DE PESCA, CAZA Y LANZAMIENTO AMANCAY
- ASOCIACIÓN REGANTES DE TRALCAPULLI
- CONJUNTO FOLCLÓRICO LOLQUELLÉN
- UNIÓN COMUNAL DE ADULTOS MAYORES DE PANGUIPULLI
- RED DE ORGANIZACIONES AMBIENTALES DE PANGUIPULLI
- ORGANIZACIÓN DENOMINADA “LAGO LIMPIO”

Se otorga el presente, para presentarlo en proceso de elección de los Consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC)




JUAN ANGEL EUGENIN E.
SECRETARIO MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 03/19.-

PANGUIPULLI, Junio 03 de 2019.

**DE : DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
SRA. MARÍA ALEJANDRA SOLÍS NAVARRETE**


**A : SECRETARIO MUNICIPAL
SR. JUAN ANGEL EUGENIN EUGENIN**

Mediante el presente con saludarle y en virtud del proceso eleccionario del COSOC, adjunto remito a usted listado de las organizaciones funcionales y territoriales de la Comuna de Panguipulli, con derecho a participar en el proceso electoral, en atención a lo dispuesto del artículo 11, del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Panguipulli.

Atentamente, se despide.



ANA LUISA MANQUELEF MUÑOZ
ENCARGADA
DEPTO. ORG. COMUNITARIAS



MARÍA ALEJANDRA SOLÍS NAVARRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO

MSN/AMM/rbm.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- DIDECO.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.

"JUNTAS DE VECINOS"

Nº	TIPO OO.CC	NOMBRE ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD	PERS. JURIDICA	FECHA P.J.
1	JJ.VV.	UNION COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS	PANGUIPULLI	Nº158	10-04-1991
2	JJ.VV.	EDUARDO FREI	PANGUIPULLI	Nº044	4-01-1971
3	JJ.VV.	VILLA LOS ALCALDES	PANGUIPULLI	Nº017	28-04-2009
4	JJ.VV.	PADRE HURTADO	PANGUIPULLI	Nº757	19-05-2000
5	JJ.VV.	LOLQUELLEN	PANGUIPULLI	Nº123-A	17-05-1990
6	JJ.VV.	VILLA EL MIRADOR	PANGUIPULLI	Nº576	3-08-1994
7	JJ.VV.	SIETE LAGOS	PANGUIPULLI	Nº572	17-04-2000
8	JJ.VV.	LA ARAUCANA	PANGUIPULLI	Nº146-A	8-06-1990
9	JJ.VV.	FORTUNATO FERNANDEZ, UNIDAD VECINAL Nº1	PANGUIPULLI	Nº2690	19-12-2002
10	JJ.VV.	LA ESPERANZA DEL MANZANO	EL MANZANO	Nº1103	22-09-1997
11	JJ.VV.	PELEPULLI	PELEPULLI	Nº1192	18-11-1996
12	JJ.VV.	CUDILELFU	CUDILELFU	Nº641	25-06-1996
13	JJ.VV.	CULTRUNCAHUE	CULTRUNCAHUE	Nº310	19-06-1992
14	JJ.VV.	ÑANCUL BAJO	ÑANCUL BAJO	Nº384	27-12-1990
15	JJ.VV.	CHANLELFU-COIHUECO	CHANLELFU	Nº1341	18-12-1996
16	JJ.VV.	PUERTO FUY	PUERTO FUY	Nº359	14-07-1992
17	JJ.VV.	MELEFQUEN, UNIDAD VECINAL Nº5	MELEFQUEN	Nº041	12-02-1990
18	JJ.VV.	Nº10 DE HUELLAHUE	HUELLAHUE	Nº087-A	3-04-1990
19	JJ.VV.	RUCA ÑANCO DE PUCURA	PUCURA	Nº50	21-01-1993
20	JJ.VV.	Nº5 "ENTRELAGOS" DE COÑARIPE	COÑARIPE	Nº44	4-01-1971
21	JJ.VV.	R7 CHOSHUENCO, UNIDAD VECINAL Nº7	CHOSHUENCO	Nº44	4-01-1971
22	JJ.VV.	NELTUME, UNIDAD VECINAL Nº7	NELTUME	Nº145-A	6-06-1990
23	JJ.VV.	PIREHUEICO	PIREHUEICO	Nº654	14-09-1993
24	JJ.VV.	VILLA LOS PRESIDENTES, UNIDAD VECINAL S/N	PANGUIPULLI	Nº038	20-10-2011

"AGRUPACIONES ADULTOS MAYORES"					
Nº	TIPO OO.CC	NOMBRE ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD	PERS. JURIDICA	FECHA P.J.
1	ADULTO MAYOR	LOS AÑOS DORADOS	CHOSHUENCO	Nº190	5-02-1999
2	ADULTO MAYOR	RAYEN HUINCUL DE LLONQUEN	LLONQUEN	Nº057	29-11-2010
3	ADULTO MAYOR	AÑORANZA DE FUY	PUERTO FUY	Nº047	1-12-2011
4	ADULTO MAYOR	LA ESPERANZA DE ANHUARAQUE	ANHUARAQUE	Nº023	1-06-2009
5	ADULTO MAYOR	ALEGRIA	PANGUIPULLI	Nº011	26-03-2009
6	ADULTO MAYOR	WE ANTU DE HUERQUEHUE	HUERQUEHUE	Nº028	16-06-2008
7	ADULTO MAYOR	VIDA FELIZ DE PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	Nº3348	27-10-2005
8	ADULTO MAYOR	FLOR DEL PARQUE DE PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	Nº641	3-06-1998
9	ADULTO MAYOR	CAYUMAPU BUENO	CAYUMAPU	Nº1273	28-04-2005
10	ADULTO MAYOR	FLOR DEL LAGO	PANGUIPULLI	Nº642	3-06-1998
11	ADULTO MAYOR	CLUB DEL ADULTO MAYOR SANTA TERESITA	PANGUIPULLI	Nº100	21-01-1999
12	ADULTO MAYOR	ILUSION POBLACION LA ARAUCANA	PANGUIPULLI	Nº101	21-01-1999
13	ADULTO MAYOR	HUITAG MAPU	HUITAG	Nº036	28-08-2010
14	ADULTO MAYOR	LLONGAHUE	LLONGAHUE	Nº1593	17-05-2004
15	ADULTO MAYOR	RENACER DE NELTUME	NELTUME	Nº1087	20-07-2001
16	ADULTO MAYOR	UNION COMUNAL DE AGRUPACIONES ADULTOS MAYORES DE PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	Nº2554	11-08-2004
17	ADULTO MAYOR	AGRUPACION DE ADULTOS MAYORES RENACER DE TRANGUIL	TRANGUIL	Nº030	3-09-2014
18	ADULTO MAYOR	AGRUPACION DE ADULTO MAYOR NEWEN MAPU	PELEHUE ALTO	Nº039	26-09-2014
19	ADULTO MAYOR	AGRUPACION DE ADULTO MAYOR NUEVA ILUSION	MELEFQUEN	Nº016	21-06-2017
20	ADULTO MAYOR	AGRUPACION DE ADULTOS MAYORES SAGRADO CORAZON DE JESUS	LIQUIÑE	Nº027	21-08-2017
21	ADULTO MAYOR	AGRUPACION ADULTO MAYOR DE PUCURA	PUCURA	Nº 048	12-12-2017

22	ADULTO MAYOR	ADULTO MAYOR RUPU CHUWEN DE PELEHUE BAJO	PELEHUE BAJO	Nº 01	8-01-2018
23	ADULTO MAYOR	AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR LAS ROSAS DE PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	Nº 32	10-08-2018

"AGRUPACIONES DE AGRICULTORES"

N°	TIPO OO.CC	NOMBRE ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD	PERS. JURIDICA	FECHA P.J.
1	AGRICULTORES	COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES, PUCURA CENTRO	PUCURA	N°1155	25-06-2002
2	AGRICULTORES	ASOCIACION DE ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES SILVOAGROPECUARIOS DE PANGUIPULLI "WENEY MAPU"	PANGUIPULLI	N°926	22-06-2001
3	AGRICULTORES	COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE TRANGUIL	TRANGUIL	N°1601	23-06-2003
4	AGRICULTORES	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y ARTESANOS DE POCURA	PUCURA	N°018	5-05-2008
5	AGRICULTORES	AGRUPACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO "EL SAUCE"	CAYUMAPU BAJO	N°053	28-12-2011
6	AGRICULTORES	AGRUPACION DE PERMA APICULTORES WALL MAPU	PANGUIPULLI	N°007	21-03-2013
7	AGRICULTORES	COMITE COMUNAL DE APICULTORES MULTIFLORA DE LOS RIOS	PANGUIPULLI	N°030	4-09-2015
8	AGRICULTORES	AGRUPACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS ÑUKE MAPU	SECTORES RURALES	N°02	27-03-2017
9	AGRICULTORES	AGRUPACIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y ARTESANOS RAYEN LOF	SECTOR PUNAHUE	N° 012	26-05-2017
10	AGRICULTORES	AGRUPACION DE SILVOAGROPECUARIOS ANTUPIILLAN	PANGUIPULLI	N°042	14-11-2017
11	AGRICULTORES	AGRUPACION SILVOAGROPECUARIA MELI NEWEN	COÑARIPE	N°044	17-11-2017
12	AGRICULTORES	COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CAHUINCUL	CAHUINCUL	N° 38	6-09-2018

"AGRUPACIONES DE MUJERES"					
Nº	TIPO OO.CC	NOMBRE ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD	PERS. JURIDICA	FECHA P.J.
1	AGRUPACIONES DE MUJERES	EMPRENDEDORAS	LAGO NELTUME	Nº048	29-10-2012
2	AGRUPACIONES DE MUJERES	POYEN MAPU	EL LLIUCO	Nº058	28-12-2012
3	AGRUPACIONES DE MUJERES	MIRADA DE MUJER	COÑARIPE	Nº052	13-10-2010
4	AGRUPACIONES DE MUJERES	SANTA ISABEL	PANGUIPULLI	Nº3536	5-10-2007
5	AGRUPACIONES DE MUJERES	UNION COMUNAL DE MUJERES RAYENLIWEN	PANGUIPULLI	Nº689	14-03-2003
6	AGRUPACIONES DE MUJERES	MANOS DE LA CORDILLERA	LIQUIÑE	Nº007	14-04-2011
7	AGRUPACIONES DE MUJERES	MANOS DE MUJER	PANGUIPULLI	Nº031	30-07-2013
8	AGRUPACIONES DE MUJERES	PASO HUA-HUM DE PUERTO FUY	PUERTO FUY	Nº523	27-05-1996
9	AGRUPACIONES DE MUJERES	CENTROS DE MADRES LOS AROMOS DE HUERQUEHUE	HUERQUEHUE	Nº527	24-10-1991
10	AGRUPACIONES DE MUJERES	MANOS EMPRENDEDORAS	PANGUIPULLI	Nº044	22-11-2011
11	AGRUPACIONES DE MUJERES	ARCOIRIS DE CURIHUE	CURIHUE	Nº052	19-12-2011
12	AGRUPACIONES DE MUJERES	MAPUNCHE NEWEN PU ZOMO	CHAUQUEN	Nº031	3-09-2014
13	AGRUPACIONES DE MUJERES	MUJERES DEL LAGO	PUERTO FUY	Nº 053	15-10-2010
14	AGRUPACIONES DE MUJERES	SUEÑOS DE MUJER	PANGUIPULLI	Nº049	30-12-2013
15	AGRUPACIONES DE MUJERES	RAYEN ANTU DE LLONQUEN	LLONQUEN	Nº028	23-07-2012
16	AGRUPACIONES DE MUJERES	FLOR DEL LAGO	TRANGUIL	Nº029	25-07-2012
17	AGRUPACIONES DE MUJERES	LAS ILUSIONES	COÑARIPE	Nº032	13-11-2015
18	AGRUPACIONES DE MUJERES	MAILEN	PANGUIPULLI	Nº008	5-04-2016
19	AGRUPACIONES DE MUJERES	LAS GOLONDRINAS	ANCACOMOE	Nº014	16-05-2016
20	AGRUPACIONES DE MUJERES	RAYEN DOMO	COÑARIPE ALTO	Nº022	26-07-2016
21	AGRUPACIONES DE MUJERES	NEWEN PU ZOMO	MALCHEHUE	Nº026	24-8-2016
22	AGRUPACIONES DE MUJERES	SAGRADA FAMILIA	PANGUIPULLI	Nº28	14-9-2016
23	AGRUPACIONES DE MUJERES	MANOS DE MUJER VIRTUOSA	PANGUIPULLI	Nº29	28-9-2016
24	AGRUPACIONES DE MUJERES	EMPRENDEDORAS ZOMO KIMÜN	CURACO	Nº035	18-10-2016
25	AGRUPACIONES DE MUJERES	WITRAL SOMO	CHOSHUENCO	Nº037	2-12-2016
26	AGRUPACIONES DE MUJERES	NEWEN ZOMO	PANGUIPULLI	Nº041	13-12-2016
27	AGRUPACIONES DE MUJERES	PEUMA DOMO EPU KURRA	PUCURA ALTO	Nº044	30-12-2016
28	AGRUPACIONES DE MUJERES	AGRUPACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE RAÑINTULELFU	RAÑINTULELFU	Nº 08	22-3-2018
29	AGRUPACIONES DE MUJERES	AGRUPACIÓN DE MUJERES LAFKENCHE DE CHAUQUEN	CHAUQUEN	Nº 9	26-3-2018

30	AGRUPACIONES DE MUJERES	AGRUPACIÓN DE MUJERES MAPU RAYEN DE NELTUME	NELTUME	Nº 11	2-4-2018
31	AGRUPACIONES DE MUJERES	AGRUPACIÓN DE MUJERES DEL RAULÍ	LOS TAYOS BAJOS	Nº 33	21-8-2018
32	AGRUPACIONES DE MUJERES	AGRUPACIÓN DE MUJERES WINKUL SOMO	SECTOR MILI MILI	Nº 42	24-9-2018
33	AGRUPACIONES DE MUJERES	AGRUPACIÓN DE MUJERES RAYÜN ZOMO COÑARIPE	COÑARIPE	Nº 47	5-10-2018
34	AGRUPACIONES DE MUJERES	AGRUPACIÓN DE MUJERES ANTU MAPU DE CARI CUI CUI	CARI CUI CUI	Nº 50	21-11-2018
35	AGRUPACIONES DE MUJERES	AGRUPACIÓN DE MUJERES TRAWUN SOMO	LIQUIÑE	Nº 44	25-9-2018

"AGRUPACIONES DE TURISMO"

N°	TIPO OO.CC	NOMBRE ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD	PERS. JURIDICA	FECHA P.J.
1	AGRUPACION DE TURISMO	ASOCIACION DE TURISMO Y COMERCIO DE NELTUME	NELTUME	N°2458	27-07-2006
2	AGRUPACION DE TURISMO	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE TURISMO RED TURISMO RURAL SIETE LAGOS	PANGUIPULLI	N°036	9-07-2008
3	AGRUPACION DE TURISMO	AGRUPACION DE GUIAS TURISTICOS DE CHOSHUENCO	CHOSHUENCO	N°566	6-02-2006
4	AGRUPACION DE TURISMO	AGRUPACION DE TURISMO RURAL EMPRENDEDORES TURISTICOS MAGIA DEL SUR	NELTUME	N°046	1-12-2014
5	AGRUPACION DE TURISMO	AGRUPACIÓN DE TURISMO Y CULTURA DE PUERTO FUY	PUERTO FUY	N° 053	31-01-2018

"AGRUPACIONES DE ARTESANOS"

N°	TIPO OO.CC	NOMBRE ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD	PERS. JURIDICA	FECHA P.J.
1	AGRUPACIONES DE ARTESANOS	AGRUPACION ARTESANOS "SALTO HUILO-HUILO"	NELTUME	N°1498	11-11-1999
2	AGRUPACIONES DE ARTESANOS	AGRUPACION DE ARTESANOS MANUALES DE COÑARIPE	COÑARIPE	N°083	9-01-2003
3	AGRUPACIONES DE ARTESANOS	AGRUPACION DE ARTESANOS KUIM MAULL CHE DE LIQUIÑE	LIQUIÑE	N°4078	21-12-2007
4	AGRUPACIONES DE ARTESANOS	AGRUPACION DE ARTESANOS LALIN KUWU	PANGUIPULLI	N°004	27-01-2010
5	AGRUPACIONES DE ARTESANOS	AGRUPACION DE ARTESANOS Y GASTRONOMICOS	CHOSHUENCO	N° 005	14-03-2011
6	AGRUPACIONES DE ARTESANOS	AGRUPACION DE ARTESANOS KAMAÑ LAFQUEN	COÑARIPE	N°018	10-06-2016
7	AGRUPACIONES DE ARTESANOS	ARTESANOS DE KŪMUN	NELTUME	N°043	26-12-2016
8	AGRUPACIONES DE ARTESANOS	COMITÉ DE ARTESANOS Y GASTRONOMICOS WELIWEN	CAMINO INTER. LIQUIÑE SECTOR CARRIRIÑE	N° 013	29-05-2017
9	AGRUPACIONES DE ARTESANOS	AGRUPACIÓN DE ARTESANOS LELILEN LAFKEN	LAGO NELTUME	N°026	14-08-2017
10	AGRUPACIONES DE ARTESANOS	AGRUPACIÓN DE ARTESANAS RAÑINTUCO DE CARRIRIÑE	CARRIRIÑE	N° 45	1-10-2018

"AGRUPACIONES DE BOMBEROS"

N°	TIPO OO.CC	NOMBRE ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD	PERS. JURIDICA	FECHA P.J.
1	BOMBEROS	1RA COMPAÑÍA BOMBEROS DE LA LOCALIDAD DE CHOSHUENCO	CHOSHUENCO	Nº3086	1-10-2004
2	BOMBEROS	BRIGADA FEMENINA 1RA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	Nº2613	17-08-2004

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS

Nº	TIPO OO.CC	NOMBRE ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD	PERS. JURIDICA	FECHA P.J.
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	JARDIN INFANTIL KUPULWE	PANGUIPULLI	Nº053	16-09-2009
2	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	JARDIN INFANTIL METATUWE	LLONGAHUE	Nº022	19-05-2009
3	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	ESCUELA RURAL BOCATOMA	LLONGAHUE	Nº2.100	19-06-2012
4	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	AGRUPACION DE PADRES PMI "SEMILLITAS DEL FUTURO"	PANGUILELFUN ALTO	Nº 058	14/012/2010
5	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS Y FAMILIAS DE HUITAG	HUITAG	Nº021	18-07-2011
6	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	ESCUELA ESPECIAL LOS ARRAYANES	PANGUIPULLI	Nº028	5-07-2010
7	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	ESCUELA PARTICULAR Nº 66 PAMPA ÑANCUL	ÑANCUL	Nº 1111	20-06-2002
8	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	JARDIN INFANTIL PICHI NEWEN MAPU	TRAITRAICO	Nº006	26-03-2014
9	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	LLONQUEN	LLONQUEN	Nº2527	4-12-2002
10	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	CURRALELFUN DE TRAITRAICO	TRAITRAICO	Nº1552	18-06-2003
11	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA ALTAMIRA (EL Decreto Nº 2298, de fecha Agosto 21 de 2018), modifica el nombre de la Pers. Jurídica)	PANGUIPULLI	Nº 859	21-03-2005
12	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	ESCUELA CLAUDIO ARRAU DE PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	Nº1429	13-05-2005
13	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	CENTRO EDUCACIONAL SAN SEBASTIAN	PANGUIPULLI	Nº 1665	6-06-2005
14	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	ESCUELA RURAL LA RINCONADA DE CHOSHUENCO	CHOSHUENCO	Nº 1571	1-10-1981
15	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	ESCUELA PUCURA	PUCURA	Nº4094	4-12-2006
16	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	ESCUELA RURAL PULLINQUE	PULLINQUE	Nº352	26-04-1995
17	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	REPUBLICA DE JAPON	CAYUMAPU BAJO	Nº017	5-05-2008
18	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	ESCUELA RURAL CARRIRIÑE	CARRIRIÑE	Nº029	17-06-2009

19	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	LICEO AGRICOLA Y FORESTAL "PEOPLE HELP PEOPLE"	PULLINQUE	Nº 006	14-11-1994
20	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	QUECHUMALAL	PANGUIPULLI	Nº047	28-10-2008
21	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	ESCUELA RURAL HUELLAHUE	HUELLAHUE	Nº662	31-08-1994
22	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	ESCUELA MANUEL ANABALON SAEZ (ERNESTO PINTO)	PANGUIPULLI	Nº2573	3-07-2014
23	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	JARDIN INFANTIL PUDU	PANGUIPULLI	Nº005	12-04-2012
24	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	ESCUELA RURAL COIHUECO	COIHUECO	Nº008	22-05-2012
25	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	LICEO PEOPLE HELP PEOPLE PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	Nº014	7-06-2012
26	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	ESCUELA LLANCAHUE	LLANCAHUE	Nº055	14-12-2012
27	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	ESCUELA MARIA ALVARADO GARAY	PANGUIPULLI	Nº562	10-08-1993
28	CENTROS DE PADRES Y APODERADOS	CENTRO DE PADRES Y APDERADOS ESCEUELA BÁSICA REPÚBLICA DE CHILE	MELEFQUEN	Nº 966	1-03-2012
29	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	ESCUELA RURAL DE MALCHEHUE	MALCHEHUE	Nº025	24-06-2013
30	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	CECI FILKUNPULLI	COIHUECO	Nº024	28-07-2016
31	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS FUENTE DE LUZ	PANGUIPULLI	Nº034	25-09-2017

CENTROS CULTURALES Y ARTISTICOS

N°	TIPO OO.CC	NOMBRE ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD	PERS. JURIDICA	FECHA P.J.
1	CENTROS CULTURALES Y ARTISTICOS	CONJUNTO FOLCLORICO CANTARES DEL BOSQUE	NELTUME	N°706	10-05-2000
2	CENTROS CULTURALES Y ARTISTICOS	CENTRO CULTURAL MUSEO Y MEMORIA DE NELTUME	NELTUME	N°3623	24-11-2004
3	CENTROS CULTURALES Y ARTISTICOS	CENTRO CULTURAL ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD SOL Y LUNA DE PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	N°1664	6-06-2005
4	CENTROS CULTURALES Y ARTISTICOS	AGRUPACION DE PADRES POR EL ARTE Y LA CULTURA	PANGUIPULLI	N°2608	9-08-2006
5	CENTROS CULTURALES Y ARTISTICOS	CLUB DE CUECA BROTECITOS DEL SUR	PANGUIPULLI	N°058	18-11-2009
6	CENTROS CULTURALES Y ARTISTICOS	CONJUNTO FOLCLORICO "TRIPAHUE ANTU"	COÑARIPE	N°035	5-08-2013
7	CENTROS CULTURALES Y ARTISTICOS	CONJUNTO FOLCLORICO LOLQUELLEN	PANGUIPULLI	N°318	14-04-1986
8	CENTROS CULTURALES Y ARTISTICOS	AGRUPACION FOLCLORICA VOCES DEL SENDERO	COÑARIPE	N°041	8-10-2014
9	CENTROS CULTURALES Y ARTISTICOS	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL CORO VOCES DE LA MONTAÑA	NELTUME	N°001	13-01-2015
10	CENTROS CULTURALES Y ARTISTICOS	AGRUPACION CULTURAL DE PADRES POR LA DANZA PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	N°022	13-07-2015
11	CENTROS CULTURALES Y ARTISTICOS	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL RAYENKO CAYUMAPU	CAYUMAPU	N°024	5-08-2015
12	CENTROS CULTURALES Y ARTISTICOS	AGRUPACIÓN CULTURAL ALFARERÍA PITREN WIDÛLAFKEN	PANGUIPULLI	N°011	14-04-2016
13	CENTROS CULTURALES Y ARTISTICOS	AGRUPACIÓN CULTURAL HUASOS HAMBRIENTOS	PANGUIPULLI	N°008	12-04-2017
14	CENTROS CULTURALES Y ARTISTICOS	AGRUPACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ERNA MARCHANT	PANGUIPULLI	N° 16	22-05-2018
15	CENTROS CULTURALES Y ARTISTICOS	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL BELEN CASA DE PAN NELTUME	NELTUME	N° 25	17-07-2018
16	CENTROS CULTURALES Y ARTISTICOS	CLUB DE HUASOS ECUESTRES DE NELTUME	NELTUME	N° 39	10-09-2018
17	CENTROS CULTURALES Y ARTISTICOS	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL BANDA SINFÓNICA ECOS DE PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	N° 52	3-12-2018

"CLUBES DEPORTIVOS"					
N°	TIPO OO.CC	NOMBRE ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD	PERS. JURIDICA	FECHA P.J.
1	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DE RAYUELA DE NELTUME	NELTUME	Nº 1844	21-11-2001
2	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTES CHOSHUENCO	CHOSHUENCO	Nº780	29-08-1995
3	CLUBES DEPORTIVOS	ASODEN DE NELTUME	NELTUME	Nº270	25-05-1992
4	CLUBES DEPORTIVOS	ASOCIACION DEPORTIVA Y RECREATIVA "SERGIO LIVINGSTONE"	NELTUME	Nº575	26-05-1997
5	CLUBES DEPORTIVOS	COLO-COLO	NELTUME	Nº360	14-07-1992
6	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO NELTUME	NELTUME	Nº024	14-01-1992
7	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO LLONGAHUE	LLONGAHUE	Nº1134	5-11-1996
8	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO UNION MELEFQUEN	MELEFQUEN	Nº913	10-08-1998
9	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO CRUZ DE ORIENTE DE CAYUMAPU	CAYUMAPU	Nº 3579	19-11-2004
10	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO "DEPORTES ÑANCUL"	ÑANCUL	Nº1281	29-04-2005
11	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO MAGISTERIO	PANGUIPULLI	Nº052	8-02-1991
12	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO COBRAS	PANGUIPULLI	Nº046	28-09-2010
13	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL MUNICIPAL	PANGUIPULLI	Nº1305	5-10-1999
14	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO UNION BELLAVISTA	LOS TAYOS BAJOS	Nº008	19-04-2011
15	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DE TENIS LAGO PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	Nº027	12-09-2011
16	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO CALAFQUEN	CALAFQUEN	Nº336	20-05-1993
17	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO PUYEHUE	PUYEHUE	Nº832	28-06-1999
18	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DE CHAUQUEN	CHAUQUEN	Nº 873	7-11-1994
19	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO EL MANZANO DE LOS TALLOS BAJOS	LOS TALLOS BAJOS	Nº918	29-08-1996
20	CLUBES DEPORTIVOS	ASOCIACION DEPORTIVA REGIONAL TAEKWONDO REGION DE LOS RIOS	PANGUIPULLI	Nº2467	22-09-2003
21	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL	PANGUIPULLI	Nº2837	27-10-2003

22	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO PLENITUD	PANGUIPULLI	Nº2669	23-08-2004
23	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO FERRO UNIDO	PANGUIPULLI	Nº781	29-08-1995
24	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DE RAYUELA "LOS RODADOS"	PANGUIPULLI	Nº2525	25-07-2006
25	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO KENPO KARATE PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	Nº3236	23-08-2007
26	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB TALENTOS DEPORTIVOS PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	Nº031	24-06-2008
27	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DE HUASOS LABORAL-PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	Nº2538	29-09-2003
28	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	Nº1066	19-07-1972
29	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO HURACAN	PANGUIPULLI	Nº534	16-05-1986
30	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO CONDOR	PANGUIPULLI	Nº1569	16-10-1970
31	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL "LOS PUMAS"	PANGUIPULLI	Nº337	20-05-1993
32	CLUBES DEPORTIVOS	ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR DE PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	Nº461	25-08-1992
33	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DE RODEO CHILENO PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	Nº114	18-01-1972
34	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO CAMPERO	PANGUIPULLI	Nº 1842	16-02-1970
35	CLUBES DEPORTIVOS	ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE RAYUELA DE PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	Nº 1449	1-06-2003
36	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO UNION PELLAIFA	PELLAIFA DE COÑARIPE	Nº014	30-04-2013
37	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO, SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVO FERNANDO SANTIVAN	PANGUIPULLI	Nº011	17-04-2013
38	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DE PESCA, CAZA Y LANZAMIENTO AMANCAY	PANGUIPULLI	Nº931	23-07-1982
39	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO FUNDO SANTA EMA	FUNDO SANTA EMA	Nº042	13-09-2010
40	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO PANGUI JUDO CLUB	PANGUIPULLI	Nº044	15-09-2010
41	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO PORVENIR	PANGUIELFUN	Nº966	9-09-1996
42	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO UNION DE ANHUARAQUE	ANHUARAQUE	Nº1131	4-11-1996
43	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO SANTA EMA	LOS TAYOS BAJOS	Nº313	25-04-1994

44	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO ALIANZA DE PULLINQUE ALTO	PULLINQUE ALTO	Nº2485	4-08-2004
45	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO EL PUENTE	PULLINQUE BAJO	Nº1403	15-09-2000
46	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO NACIONAL DE COÑARIPE	COÑARIPE	Nº147	9-03-1993
47	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO LUCHADOR	COÑARIPE	Nº627	24-04-1981
48	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO LLONQUEN	LLONQUEN	Nº1193	18-11-1996
49	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTES LIQUIÑE	LIQUIÑE	Nº1435	25-09-2000
50	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD LIQUIÑE	LIQUIÑE	Nº857	19-11-1993
51	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO RIÑIMAPU	DESAHUE RIÑIHUE	Nº187	8-03-1995
52	CLUBES DEPORTIVOS	ASOCIACION DEPORTIVA Y RECREATIVA "CARLOS CASZELY"	ÑANCUL	Nº404	9-04-1997
53	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO PEÑAROL	ÑANCUL	Nº574	26-05-1997
54	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DE RAYUELA "UNION DE COÑARIPE"	COÑARIPE	Nº3616	19-10-2007
55	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO M.M.A KYOKUSHIN KTS	PANGUIPULLI	Nº021	16-06-2014
56	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB REMO PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	Nº002	16-01-2015
57	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DE KAYAK SLALOM PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	Nº028	27-08-2015
58	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DE RAYUELA EL PATAGUAL	PUYEHUE	Nº020	4-07-2016
59	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DE HUASOS LIQUIÑE	LIQUIÑE	Nº034	18-10-2016
60	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO MAILEN	COZ COZ	Nº042	13-12-2016
61	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO LUCHADOR QUILMIO	SECTOR QUIMIO	Nº007	10-04-2017
62	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO CARRERISTAS ÑANCUL - PANGUIPULLI	ÑANCUL	Nº011	15-05-2017
63	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO FEMENINO SUYAI	TRALCAPULLI	Nº038	6-11-2017
64	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO RAYEN DE CHOSHUENCO	CHOSHUENCO	Nº015	21-06-2017
65	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEHUASOS ECUESTRES Y CRIOLLOS DE PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	Nº 031	1-09-2017
66	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO ANTU MALEN	PUNAHUE	Nº 023	9-08-2017

67	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD CAYUMAPU	CAYUMAPU	N°029	25-8-2017
68	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO PELLINES RUGBY	PANGUIPULLI	N°043	17-11-2017
69	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO MIXTO FENIX DE ÑANCUL	ÑANCUL	Nº 047	1-12-2017
70	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DE CICLISMO Y TRAIL RUNNING NOTHOFAGUS	PANGUIPULLI	Nº 20	11-6-2018
71	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO NACIONAL DE ÑANCUL	ÑANCUL	Nº 29	3-8-2018
72	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO CATOLICA DE PUCURA	PUCURA	Nº 46	2-10-2018
73	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO SOL DE ANCACOME	ANCACOME	Nº 51	22-11-2018
74	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO UNIÓN COLO-COLO DE PICHIDOLLINCO	SECTOR PICHIDOLLINCO	Nº 53	3-12-2018
75	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO F.C. LAGO NELTUME	LAGO NELTUME	Nº 54	13-12-2018
76	CLUBES DEPORTIVOS	CLUB DEPORTIVO BAGUALITO PARK	NELTUME	Nº 55	20-12-2018

COMITE DE ADELANTO					
N°	TIPO OO.CC	NOMBRE ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD	PERS. JURIDICA	FECHA P.J.
1	COMITE DE ADELANTO	VILLA LOS RIOS DE ÑANCUL	ÑANCUL	Nº3688	30-11-2004
2	COMITE DE ADELANTO	PRO CEMENTERIO ANTIGUO DE PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	Nº511	24-05-1996
3	COMITE DE ADELANTO	LOS COIHUES	COÑARIPE	Nº023	28-05-2008
4	COMITE DE ADELANTO	KUMESUGGÛN	PELEHUE ALTO	Nº037	28-08-2012
5	COMITE DE ADELANTO	NAG MAPU CACHIM BAJO	CACHIM BAJO	Nº028	14-09-2011
6	COMITE DE ADELANTO	VILLA SAN JOSE DE COÑARIPE	COÑARIPE	Nº3041	17-11-2003
7	COMITE DE ADELANTO	EL ESFUERZO DE DOLLINCO	DOLLINCO	Nº1366	11-09-2000
8	COMITE DE ADELANTO	POR UN FUTURO MEJOR	PANGUIPULLI	Nº779	20-03-2003
9	COMITE DE ADELANTO	PUELICHE	COÑARIPE	Nº690	14-03-2003
10	COMITE DE ADELANTO	FERIA PUERTO FUY	PUERTO FUY	Nº032	30-07-2013
11	COMITE DE ADELANTO	Y DE DESARROLLO INTEGRAL CAMPESINO CHAUQUEN ALTO	PANGUIPULLI	Nº779	29-08-1995

12	COMITE DE ADELANTO	ESPERANZA	LAGO NELTUME	Nº057	20-12-2012
13	COMITE DE ADELANTO	ALIANZA DE MELEFQUEN	MELEFQUEN	Nº2288	13-07-2006
14	COMITE DE ADELANTO	HUAPI CULAN	CULAN	Nº010	9-04-2013
15	COMITE DE ADELANTO	PRO CONSTRUCCION IGLESIA	MELEFQUEN	Nº048	23-12-2014
16	COMITE DE ADELANTO	NUEVA ESPERANZA MELEFQUEN	MELEFQUEN	Nº005	24-3-2015
17	COMITE DE ADELANTO	COMITE DE ADELANTO PARCELACION LOS VOLCANES	PANGUIPULLI	Nº035	9-12-2015
18	COMITE DE ADELANTO	COMITE DE ADELANTO ÑIPU CURRAMALAL	COÑARIPE	Nº006	23-3-2016
19	COMITE DE ADELANTO	COMITE DE ADELANTO LA MISION	COÑARIPE	Nº010	13-4-2016
20	COMITE DE ADELANTO	COMITE DE ADELANTO UNION Y DESARROLLO	PANGUIPULLI	Nº015	23-5-2016
21	COMITE DE ADELANTO	COMITE DE ADELANTO PELLAIFA	COÑARIPE	Nº017	8-6-2016
22	COMITE DE ADELANTO	COMITE DE ADELANTO FLOR DEL BOSQUE DE LIQUIÑE	LIQUIÑE	Nº 17	25-05-2018
23	COMITE DE ADELANTO	COMITE DE ADELANTO VILLA EL MIRADOR DEL LAGO	PANGUIPULLI	Nº 21	12-06-2018

24	COMITE DE ADELANTO	COMITE DE ADELANTO RIBERA DEL FUY	PUERTO FUY	Nº 26	23-07-2018
----	--------------------	-----------------------------------	------------	-------	------------

"COMITÉ DE AGUA POTABLE"					
N°	TIPO OO.CC	NOMBRE ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD	PERS. JURIDICA	FECHA P.J.
1	COMITÉ DE AGUA POTABLE	HUECHUALMAY	COÑARIPE	Nº906	11-08-1997
2	COMITÉ DE AGUA POTABLE	CHAUQUEN BAJO	CHAUQUEN	Nº098	21-01-1999
3	COMITÉ DE AGUA POTABLE	PUCURA	PUCURA	Nº717	25-06-1998
4	COMITÉ DE AGUA POTABLE	NREY-CO DE PUCURA	PUCURA	Nº441	27-03-2000
5	COMITÉ DE AGUA POTABLE	PANGUIELFUN	PANGUIELFUN	Nº639	3-06-1998
6	COMITÉ DE AGUA POTABLE	KO WINKUL DE PUCURA	PUCURA	Nº 045	5-11-2013
7	COMITÉ DE AGUA POTABLE	TAI TAI	HUERQUEHUE	Nº 537	23-04-1999
8	COMITÉ DE AGUA POTABLE	CALAFQUEN	CALAFQUEN	Nº457	22-03-2001
9	COMITÉ DE AGUA POTABLE	HUELLAHUE	HUELLAHUE	Nº210	16-05-1991
10	COMITÉ DE AGUA POTABLE	COZ COZ	COZ COZ	Nº476	30-03-2000
11	COMITÉ DE AGUA POTABLE	NEWEN-CO (FUERZA DE AGUA)	CHEPICA	Nº 038	29-08-2013
12	COMITÉ DE AGUA POTABLE	PUYEHUE	PUYEHUE	Nº132	4-02-1998
13	COMITÉ DE AGUA POTABLE	MELEFQUEN	MELEFQUEN	Nº398	30-07-1992
14	COMITÉ DE AGUA POTABLE	ANCACOMOE	ANCACOMOE	Nº438	6-05-1996
15	COMITÉ DE AGUA POTABLE	COÑARIPE	COÑARIPE	Nº650	17-11-1992

16	COMITÉ DE AGUA POTABLE	RAYEN-KO DE CARICUICUI	CARICUICUI	Nº1368	18-10-1999
17	COMITÉ DE AGUA POTABLE	PUERTO FUY	PUERTO FUY	Nº 696	27-05-1999
18	COMITÉ DE AGUA POTABLE	CHOSHUENCO	CHOSHUENCO	Nº022	13-01-1993
19	COMITÉ DE AGUA POTABLE	DE LUMACO	HIDOLLINCO-LUMA	Nº002	26-01-2009
20	COMITÉ DE AGUA POTABLE	LAS VERTIENTES DE LOS TAYOS	LOS TAYOS BAJOS	Nº006	1-02-2010
21	COMITÉ DE AGUA POTABLE	HUERQUEHUE	HUERQUEHUE	Nº 010	18-03-2009
22	COMITÉ DE AGUA POTABLE	SEIS TIERRAS	CAYUMAPU BAJO	Nº013	29-05-2012
23	COMITÉ DE AGUA POTABLE	MALALCURA	PUCURA	Nº1657	9-12-1999
24	COMITÉ DE AGUA POTABLE	ÑANCUL	ÑANCUL	Nº1369	18-10-1999
25	COMITÉ DE AGUA POTABLE	NELTUME DE LA UNIDAD VECINAL Nº7	NELTUME	Nº 567	8-10-1992
26	COMITÉ DE AGUA POTABLE	LIQUIÑE	LIQUIÑE	Nº633	19-12-1991
27	COMITÉ DE AGUA POTABLE	LOS TAYOS ALTOS	LOS TAYOS ALTOS	Nº 788	15-06-1999
28	COMITÉ DE AGUA POTABLE	HUITAG	HUITAG	Nº012	9-05-2011
29	COMITÉ DE AGUA POTABLE	LAFQUENKO	LAGO NELTUME	Nº019	30-06-2011
30	COMITÉ DE AGUA POTABLE	VOLCAN COLOHUE DE TRANQUIL	TRANQUIL	Nº033	6-10-2011
31	COMITÉ DE AGUA POTABLE	VISTA HERMOSA DE PELE PULLI	PELEPULLI	Nº048	5-12-2011
32	COMITÉ DE AGUA POTABLE	HUTRAPULLI	COÑARIPE ALTO	Nº023	24-05-2010

33	COMITÉ DE AGUA POTABLE	KO MAPU	PUNAHUE	Nº021	18-07-2016
34	COMITÉ DE AGUA POTABLE	PIEDRA ALTA DE PAYAHUINTE	PAYAHUINTE	Nº027	9-09-2016
35	COMITÉ DE AGUA POTABLE	RIOHUEICO	RIOHUEICO	Nº001	10-02-2017
36	COMITÉ DE AGUA POTABLE	COMITÉ AGUA POTABLE RURAL ÑIPU-CURRAMALAL - CHALLUPEN	CHALLUPEN	Nº 3	3-04-2017
37	COMITÉ DE AGUA POTABLE	COMITE DE AGUA POTABLE RURAL LLONQUEN	LLONQUEN	Nº033	11-9-2017
38	COMITÉ DE AGUA POTABLE	COMITE DE AGUA POTABLE RURAL MALCHEHUE	MALCHEHUE	Nº035	4-10-2017
39	COMITÉ DE AGUA POTABLE	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL ANCESTRALES KAIPULLÜ	TRALCAPULLI	Nº 03	15-1-2019
40	COMITÉ DE AGUA POTABLE	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL ENTRE RÍOS DE LIQUIÑE	LIQUIÑE	Nº 05	21-2-2019

"COMITÉ DE SALUD"					
N°	TIPO OO.CC	NOMBRE ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD	PERS. JURIDICA	FECHA P.J.
1	COMITÉ DE SALUD	COMITÉ DE SALUD RURAL CAYUMAPU	CAYUMAPU	Nº180	1-03-1994
2	COMITÉ DE SALUD	COMISION SALUD INTERCULTURAL INCHIN YUN MAPUNCHE KUME MOGUEN	PANGUIPULLI	Nº011	12-02-2010
3	COMITÉ DE SALUD	DAMAS DE APOYO A LOS ENFERMOS DE CANCER DAEC	PANGUIPULLI	Nº019	27-04-2010
4	COMITÉ DE SALUD	MESA DE SALUD INTERCULTURAL MELI WINCUL	LAGO Neltume	Nº029	16-09-2011
5	COMITÉ DE SALUD	COMITÉ DE SALUD CURIHUE	CURIHUE	Nº046	25-11-2011
6	COMITÉ DE SALUD	MESA DE SALUD INTERCULTURAL LIQUIÑE	LIQUIÑE	Nº012	18-04-2016
7	COMITÉ DE SALUD	CODELO LIQUIÑE	LIQUIÑE	Nº 15	17-05-2018

"COMITÉS DE VIVIENDA"

Nº	TIPO OO.CC	NOMBRE ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD	PERS. JURIDICA	FECHA P.J.
1	COMITÉ DE VIVIENDA	AÑOS DORADOS	SECTOR CENTRO PANGUIPULLI	Nº024	1-6-2009
2	COMITÉ DE VIVIENDA	NUEVA ESPERANZA	NELTUME	Nº025	4-6-2009
3	COMITÉ DE VIVIENDA	VILLA LLONQUEN	LLONQUEN	Nº013	6-4-2009
4	COMITÉ DE VIVIENDA	EL VOLCAN DE NELTUME	NELTUME	Nº1069	17-7-2000
5	COMITÉ DE VIVIENDA	BELLAVISTA	PANGUIPULLI	Nº040	8-9-2010
6	COMITÉ DE VIVIENDA	LOS CISNES	PANGUIPULLI	Nº039	8-9-2010
7	COMITÉ DE VIVIENDA	PARAISO DE COÑARIPE	COÑARIPE	Nº1335	9-11-1998
8	COMITÉ DE VIVIENDA	EL AMANECER	PANGUIPULLI	Nº032	11-8-2010
9	COMITÉ DE VIVIENDA	ÑI RUKA DE COÑARIPE	COÑARIPE	Nº012	16-4-2008
10	COMITÉ DE VIVIENDA	GENESIS DE MELEFQUEN	MELEFQUEN	Nº020	13-5-2008
11	COMITÉ DE VIVIENDA	EL PROGRESO DE PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	Nº033	12-8-2010
12	COMITÉ DE VIVIENDA	NUEVA ESPERANZA	PANGUIPULLI	Nº034	13-8-2010
13	COMITÉ DE VIVIENDA	MELILAFQUEN	PANGUIPULLI	Nº055	2-11-2010
14	COMITÉ DE VIVIENDA	NUEVA VIDA	ÑANCUL	Nº002	14-1-2013
15	COMITÉ DE VIVIENDA	LOS ROBLES DE CHOSHUENCO	CHOSHUENCO	Nº027	10-6-2008

16	COMITÉ DE VIVIENDA	VILLA LOS AROMOS	HUELLAHUE	Nº035	1-7-2008
17	COMITÉ DE VIVIENDA	LAS CAMELIAS	PANGUIPULLI	Nº026	17-7-2012
18	COMITÉ DE VIVIENDA	HUENEY	PANGUIPULLI	Nº023	5-7-2012
19	COMITÉ DE VIVIENDA	NUEVO HORIZONTE	HUELLAHUE	Nº020	27-6-2012
20	COMITÉ DE VIVIENDA	VISTA DEL LAGO	PANGUIPULLI	Nº032	31-7-2012
21	COMITÉ DE VIVIENDA	FORTUNATO FERNANDEZ	PANGUIPULLI	Nº3727	9-11-2006
22	COMITÉ DE VIVIENDA	LOS ROBLES	PANGUIPULLI	Nº034	5-08-2013
23	COMITÉ DE VIVIENDA	SEMBRANDO MI FUTURO	PANGUIPULLI	Nº015	15-5-2013
24	COMITÉ DE VIVIENDA	BRILLA EL SOL	PANGUIPULLI	Nº037	29-8-2013
25	COMITÉ DE VIVIENDA	AMANCAY	NELTUME	Nº052	31-12-2014
26	COMITÉ DE VIVIENDA	FLOR DE LOTO	PANGUIPULLI	Nº004	11-2-2015
27	COMITÉ DE VIVIENDA	LOS PIONEROS	NELTUME	Nº010	16-04-2015
28	COMITÉ DE VIVIENDA	NUEVO COÑARIPE	COÑARIPE	Nº036	11-12-2015
29	COMITÉ DE VIVIENDA	HUA-HUM PIRIHUEICO	PIRIHUEICO	Nº007	4-4-2016
30	COMITÉ DE VIVIENDA	COMITE DE VIVIENDA TIERRA DE LEONES	L. PADRE HURT	Nº009	25-4-2017
31	COMITÉ DE VIVIENDA	COMITÉ DE VIVIENDA MI CASA MI FUTURO	L. PADRE HURT	Nº 010	25-4-2017
32	COMITÉ DE VIVIENDA	COMTE DE VIVIENDA LAS ROSAS DE PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	Nº 019	25-7-2017

33	COMITÉ DE VIVIENDA	COMITE DE VIVIENDA NUEVA LUZ	PANGUIPULLI	N°030	29-08-2017
34	COMITÉ DE VIVIENDA	COMITE DE VIVIENDA SIETE RIOS DE MELEFQUEN	MELEFQUEN	Nº 046	29-11-2017
35	COMITÉ DE VIVIENDA	VILLA MARÍA LOPEZ	HUELLAHUE	Nº 22	15-06-2018
36	COMITÉ DE VIVIENDA	COMITE DE VIVIENDA TIERRA DE LIBERTAD	NELTUME	Nº 31	8-08-2018
37	COMITÉ DE VIVIENDA	COMITE DE VIVIENDA EL NOGAL DE PANGUIPULLI (SE MODIFICA SOLO EL NOMBRE MEDIANTE DECRETO Nº 2297, DE FECHA 21-08-2018)	PANGUIPULLI	Nº 28	26-07-2018
38	UNION COMUNAL	UNIÓN COMUNAL DE COMITES DE VIVIENDA PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	Nº 41	20-09-2018
39	COMITÉ DE VIVIENDA	COMITE DE VIVIENDA NEWEN WECHÉ CHOSHUENCO	CHOSHUENCO	Nº 43	25-09-2018

"OTRAS ORGANIZACIONES"					
N°	TIPO OO.CC	NOMBRE ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD	PERS. JURIDICA	FECHA P.J.
1	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACION FERIA LIBRE DE Neltume	Neltume	Nº015	19-03-2010
2	OTRAS ORGANIZACIONES	COMITÉ CEMENTERIO COÑARIPE	COÑARIPE	Nº3474	24-09-2007
3	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACION DE EX PRESOS Y EXONERADOS POLITICOS	PANGUIPULLI	Nº3699	31-10-2007
4	OTRAS ORGANIZACIONES	CONDOMINIO LOMAS DE PALGUIN	OMAS DE PALGUIN	Nº1826	8-06-2004
5	OTRAS ORGANIZACIONES	CENTRO DE ACOGIDA SHALOM DE PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	Nº0133	11-01-2005
6	OTRAS ORGANIZACIONES	CENTRO DE AYUDA FRATERNA SAN SEBASTIAN	PANGUIPULLI	Nº016	27-04-2009
7	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACION DESARROLLO SOCIAL LA MANO QUE AYUDA	MELEFQUEN	Nº012	28-05-2012
8	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL EBEN-EZER	COÑARIPE	Nº012	29-04-2014
9	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACION DE MICROEMPREENDEDORES COIHUEL	LLONGAHUE	Nº033	4-09-2014
10	OTRAS ORGANIZACIONES	REMANENTE DE JEHOVA	RAGUINTULELFU	Nº047	9-12-2014
11	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACION DE MICROEMPREENDEDORES NAMUN ALKA	LINDA FLOR	Nº043	17-10-2014
12	OTRAS ORGANIZACIONES	COMITE CEMENTERIO MAPUCHE CULTRUNCAHUE	CULTRUNCAHUE	Nº025	10-08-2015
13	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAN FRANCISCO	PANGUIPULLI	Nº027	25-08-2015
14	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACION MUESTRA COSTUMBRISTA ENTRE MONTAÑAS	Neltume	Nº005	18-06-2016
15	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACION DE DISCAPACITADOS LUCHADORES DE LA VIDA PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	Nº023	28-07-2016
16	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO, SOCIAL Y CULTURAL MAN PEUMA	LLUNCURA	Nº030	29-09-2016

17	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACION DE EMPRENDEDORES LOS FRONTERIZOS DE PIREHUEICO	PIREHUEICO	Nº006	07-04-2017
18	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACION DE MICROEMPRENDEDORES GASTRONOMICOS, ARTESANALES Y CULTURALES CAVIAHUE LAFQUEN	PANGUIPULLI	Nº025	11-08-2017
19	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACION DE EMPRENDEDORES Y ARTESANOS NEWEN WUINCUL	LAGO NELTUME	Nº037	6-11-2017
20	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL TRANGLÉN	LLINQUIHUE	Nº018	10-07-2017
21	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACION DE MICROEMPRENDEDORES WENEY LAFQUEN	CALAFQUEN	Nº020	26-07-2017
22	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACION MAPU EPU LEUFU RIOHUEICO	RIOHUEICO	Nº021	27-07-2017
23	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACION DE MICROEMPRENDEDORES LAGO HERMOSO	ANCACOMOE	Nº022	8-08-2017
24	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACION DE MICROEMPRENDEDORES PEÑI NEWEN	CHOSHUENCO	Nº028	23-08-2017
25	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACION RUTA HUA HUM	NELTUME	Nº 049	12-12-2017
26	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACION DE MICROEMPRENDEDORES WIGKULCHE PUERTO FUY	PUERTO FUY	Nº 02	8-01-2018
27	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL EMMANUEL DE NELTUME	NELTUME	Nº 045	27-11-2017
28	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACIÓN DE TURISMO CHODHUEN ENTRE AGUA Y VOLCANES	CHOSHUENCO	Nº 10	28-03-2018
29	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES AYEKANTUWE	PANGUIPULLI	Nº 13	12-04-2018
30	OTRAS ORGANIZACIONES	FERIA LIBRE EL RINCON DE LOS SABORES	NELTUME	Nº 12	04-04-2018
31	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACION MOVIMIENTO GUATITA DE DELANTAL Y OBESIDAD PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	Nº 14	08-03-2018
32	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACION DE EMPRENDEDORES MAWIZA LAFQUEN DE PUCURA	PUCURA	Nº 18	25-05-2018
33	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARAÍSO DE LAGO NELTUME	LAGO NELTUME	Nº 24	09-07-2018

34	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES LIFCO CHAUQUEN	SECTOR CHAUQUEN	Nº 23	05-07-2018
35	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORAS Y ARTESANAS TEJIENDO SUEÑOS	SECTORES DE LA COMUNA	Nº 35	03-09-2018
36	OTRAS ORGANIZACIONES	AGRUPACIÓN DE MICROEMPRENDEDORES RAYEN - KO DE MELEFQUEN	MELEFQUEN	Nº 02	03-01-2019
37	OTRAS ORGANIZACIONES	RED DE VIVERISTAS DE PANGUIPULLI WALL MAPU	TRALCAPULLI	Nº 06	05-03-2019



REGLAMENTO N° 01.-

PANGUIPULLI, 15 DE MAYO DE 2019.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el Art. 33 número 8) de la Ley N° 20.500, que modifica el Art. 94 y 95 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ordenanza de Participación Ciudadana aprobada por el Honorable Concejo Municipal, con fecha 02. de septiembre de 2011.
3. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de fecha 14 de mayo de 2019 que aprueba el presente Reglamento.

REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI

TITULO I NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 1°.- El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Panguipulli, en adelante también la Municipalidad, es un órgano asesor de ésta en el proceso de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

ARTÍCULO 2°.- La integración, organización, competencias y funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Panguipulli, en adelante también el Consejo, se regirá por las normas contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y por el presente Reglamento.

TITULO II DE LA CONFORMACIÓN, ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO

Párrafo 1° De la Conformación del Consejo

ARTÍCULO 3°.- El Consejo de la comuna de Panguipulli, en adelante también la comuna, estará integrado por: **13** miembros, que corresponde a 12 consejeros además del Alcalde, quien actuará como presidente del Consejo.

Los Consejeros estarán distribuidos según los siguientes estamentos:

- a) **04** miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter territorial de la comuna.
- b) **03** miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter funcional.

- c) **02** miembros que representarán a las organizaciones de interés público de la comuna, considerándose en ellas sólo a las personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado. Se considerarán también dentro de este tipo de entidades, las asociaciones y comunidades indígenas constituidas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.253. Las organizaciones de interés público tales como: organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales representadas en el Consejo en conformidad a lo dispuesto en las letras a) o b) precedentes; no podrán formar parte de éste en virtud de lo establecido en el presente literal.

El Consejo podrá integrarse también por:

- a) Hasta **01** representante de las organizaciones sindicales.
b) Hasta **02** representantes de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.
De no completarse los cupos asignados a organizaciones sindicales y representantes de actividades relevantes; no podrán usarse aquellos para incrementar los asignados a organizaciones comunitarias territoriales y funcionales y de interés público.
En caso alguno los representantes de entidades contempladas en los literales del presente artículo podrán constituir un porcentaje superior a la tercera parte del total de los integrantes del Consejo.

ARTÍCULO 4°.- Todas las personas descritas precedentemente se denominarán consejeros y permanecerán en sus cargos durante cuatro años, pudiendo reelegirse.

ARTÍCULO 5°.- El Consejo será presidido por el Alcalde, desempeñándose como ministro de fe el Secretario Municipal. Actuará como Secretario(a) de Actas un funcionario municipal designado por el Alcalde a través de decreto alcaldicio. En ausencia del Alcalde presidirá la sesión el Vicepresidente que elija el propio Consejo de entre sus integrantes, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del presente Reglamento.

Párrafo 2°

De los Requisitos, Inhabilidades e Incompatibilidades para Desempeñar el Cargo de Consejero

ARTÍCULO 6°.- Para ser elegido miembro del Consejo se requerirá:

- a) Tener 18 años de edad, con excepción de los representantes de organizaciones señaladas en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
b) Tener un año de afiliación a una organización del estamento, en caso que corresponda, en el momento de la elección.
c) Ser chileno o extranjero avecindado en el país.

- d) No haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva, reputándose como tales todas las penas de crímenes y, respecto de las de simples delitos, las de presidio, reclusión, confinamiento, extrañamiento y relegación menores en sus grados máximos.

La inhabilidad contemplada en la letra anterior quedará sin efecto una vez transcurrido el plazo contemplado en el artículo 105 del Código Penal, desde el cumplimiento de la respectiva pena.

ARTÍCULO 7º.- No podrán ser candidatos a consejeros:

- a) Los ministros de Estado, los subsecretarios, los secretarios regionales ministeriales, los intendentes, los gobernadores, los consejeros regionales, los alcaldes, los concejales, los parlamentarios, los miembros del consejo del Banco Central y el Contralor General de la República.
- b) Los miembros y funcionarios de los diferentes escalafones del Poder Judicial, del Ministerio Público, así como los del Tribunal Constitucional, del Tribunal Calificador de Elecciones y de los tribunales electorales regionales, los miembros de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones.
- c) Las personas que a la fecha de inscripción de sus candidaturas tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones con la Municipalidad. Tampoco podrán serlo quienes tengan litigios pendientes con la Municipalidad, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes o litigios pendientes, con la Municipalidad.

ARTÍCULO 8º.- Los cargos de consejeros serán incompatibles con las funciones públicas señaladas en las letras a) y b) del artículo anterior. También lo serán con todo empleo, función o comisión que se desempeñe en la Municipalidad y en las corporaciones o fundaciones en que ella participe.

Tampoco podrán desempeñar el cargo de consejero:

- a) Los que durante el ejercicio de tal cargo incurran en alguno de los supuestos a que alude la letra c) del artículo 7º.
- b) Los que durante su desempeño actúen como abogados o mandatarios en cualquier clase de juicio contra la Municipalidad.

ARTÍCULO 9º.- Los Consejeros cesarán en el ejercicio de sus cargos por las siguientes causales:

- a) Renuncia, aceptada por la mayoría de los consejeros en ejercicio. Con todo, la renuncia que fuere motivada por la postulación a un cargo de elección popular no requerirá acuerdo alguno.
- b) Inasistencia injustificada a más de 30% de las sesiones ordinarias anuales, o tres sesiones sucesivas en cualquier período.
- c) Inhabilidad sobreviniente.
- d) Pérdida de algún requisito para ser elegido consejero.
- e) Incurrir en alguna de las incompatibilidades contempladas en el artículo 74 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- f) Pérdida de la calidad de miembro de la organización que representen.
- g) Extinción de la persona jurídica representada.

ARTÍCULO 10.- Si un consejero titular cesare en su cargo, pasará a integrar el Consejo el respectivo suplente, por el periodo que reste para completar el cuatrienio que corresponda.

En caso de no existir un suplente, el Consejo continuará funcionado con el número de integrantes con que cuente hasta la siguiente elección.

Párrafo 3°

De la Elección de los Consejeros Representantes de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales

ARTÍCULO 11.- Para efectos de la elección de los consejeros a que se refiere el inciso primero del artículo 3°, la Secretaría Municipal, con treinta días de anticipación a la fecha de la elección de dichos consejeros; publicará un listado con las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales con derecho a participar en el proceso electoral. Para la elaboración de este listado, dicha Secretaría considerará las organizaciones que se encuentren vigentes dicho día en el registro municipal respectivo. Para estos efectos la Dirección de Desarrollo Comunitario proporcionará todos los antecedentes y la elaboración de los listados.

Asimismo, en dicho listado se incorporará a las organizaciones de interés público de la comuna.

ARTÍCULO 12.- Tanto el listado como la fecha, hora y lugar de realización de la elección, deberán informarse en el sitio electrónico institucional de la Municipalidad o en una radio con cobertura en toda la comuna o en un diario de circulación, a lo menos, del mismo alcance. Asimismo, deberán publicarse en forma destacada en todas las dependencias municipales y corporaciones con representación del municipio; además de las delegaciones municipales de cada localidad.

Una vez concluido el proceso de publicación del listado de organizaciones habilitadas y de los antecedentes de la elección, el Secretario Municipal deberá certificarlo.

ARTÍCULO 13.- Cualquier organización cuya inscripción en el listado a que se refiere el artículo 11 hubiere sido omitida, o que objete la inclusión en él; podrá reclamar ante el Concejo Municipal, dentro de los siete días siguientes a la fecha de su publicación. Para estos efectos, la entidad reclamante deberá efectuar la correspondiente presentación escrita, junto a los antecedentes necesarios, en la Secretaría Municipal.

El Concejo Municipal conocerá del reclamo, debiendo fallarlo dentro del término de tres días contados desde que lo reciba, previa audiencia al Secretario Municipal.

ARTÍCULO 14.- Transcurridos los siete días a que se refiere el artículo anterior, sin que se hubieren formulado reclamos; o resueltos los reclamos que hayan sido presentados ante el Concejo Municipal; la Secretaría Municipal establecerá el listado definitivo de las organizaciones con derecho a participar en el proceso electoral y el padrón oficial para estos efectos; el cual deberá ser publicado en la misma forma dispuesta en el inciso final del artículo 12.

ARTÍCULO 15.- La elección se realizará en dependencias municipales o, en su defecto, en el lugar y hora que se indiquen en la convocatoria. Deberá efectuarse, a lo menos, con diez días de anticipación a la fecha de expiración del mandato de los consejeros salientes.

Participarán en ella con derecho a voto los representantes legales de las organizaciones contenidas en el padrón u otra persona habilitada especialmente al efecto por decisión del Directorio de la entidad, a través de Acta debidamente firmada por el Presidente y Secretario de la respectiva institución.

La elección tendrá carácter público.

ARTÍCULO 16.- " El Secretario Municipal abrirá un registro público para los representantes de las organizaciones que deseen postularse como candidatos a consejeros, el que se cerrará cinco días antes de la elección. En un libro se inscribirán los candidatos que representarán a las organizaciones comunitarias territoriales; en un segundo libro se inscribirán los candidatos que representarán a las organizaciones comunitarias funcionales; en un tercer libro se inscribirán los candidatos que representarán a las organizaciones de interés público de la comuna, y en un cuarto libro se inscribirán los candidatos que representarán a las organizaciones sindicales y a los representantes de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

Para cada uno de los estamentos se deberá contar con la inscripción de candidatos suficiente para elegir a los titulares y suplentes de cada estamento. Si esto no ocurriere, la fecha de elección de consejeros deberá posponerse hasta por un máximo de dos oportunidades. Si aún no se reuniere la cantidad mínima de candidatos para elegir a los titulares y suplentes, la elección se llevará a cabo con los candidatos inscritos hasta el último cierre de registro.

ARTÍCULO 17.- La mesa en que se realizará la elección, estará compuesta por tres representantes de las organizaciones que componen el respectivo estamento, que se conformarán en forma simultánea el mismo día de la elección, los cuales no deben ser candidatos a consejeros; además de un Ministro de Fe designado por el Secretario Municipal.

Si no fuere posible conformar la mesa con los representantes del estamento respectivo, la Municipalidad podrá designar a funcionarios municipales para cumplir dichas funciones.

El Ministro de Fe de la mesa deberá levantar Acta con los cómputos finales del respectivo estamento, la que será firmada por éste y por los miembros de la mesa.

El acto eleccionario se realizará en una votación directa, secreta y unipersonal; debiendo la Secretaría Municipal, proporcionar los útiles electorales requeridos.

Cada estamento elegirá de entre sus integrantes, el total de consejeros que corresponda según lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 3°.

Por cada consejero titular se deberá elegir uno suplente.

ARTÍCULO 18.- Los representantes que se postulen como candidatos a consejeros, al momento de su inscripción deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Cédula de Identidad vigente
- b) Certificado de vigencia de la organización
- c) Declaración Jurada simple, acreditando tener un año o más de afiliación en la organización.
- d) Certificado de antecedentes
- e) Declaración Jurada simple, acreditando no encontrarse afecto a las incompatibilidades señaladas en el artículo 8° del presente reglamento.

ARTÍCULO 19.- Para la validez de cada una de las elecciones deberán asistir, a lo menos, el 10% de las organizaciones consignadas en el padrón indicado en el artículo 14. Si no se reuniere dicho quórum, el Secretario Municipal convocará a una nueva elección, sólo para el o los estamentos que correspondiere, la cual deberá verificarse entre los dos y los siete días siguientes a la fecha de la elección inicial. Si nuevamente no se alcanzare el quórum de asistencia requerido, se convocará a nuevas elecciones del respectivo estamento hasta completar el quórum establecido.

ARTÍCULO 20.- Serán electos consejeros las personas que obtengan las primeras mayorías individuales hasta completar el número a elegir de conformidad al inciso primero del artículo 3º. Las mayorías inmediatamente siguientes, en estricto orden de prelación y hasta completar un número igual de consejeros, quedarán electos en calidad de consejeros suplentes; según el orden de prelación que determina el número de sufragios obtenidos por cada uno.

En caso de empate, el orden de precedencia se dirimirá por sorteo; el cual se efectuará en el mismo acto, con la presencia del Secretario Municipal, quien actuará como ministro de fe.

Párrafo 4º

De la Integración al Consejo de los Representantes de Organizaciones Sindicales, de las Organizaciones de Interés Público de la Comuna, y aquellas que corresponde a las Actividades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Comuna.

ARTÍCULO 21.- La Municipalidad, con la misma finalidad, tiempo y forma dispuestos en el Párrafo precedente, convocará a las organizaciones sindicales, a las organizaciones de interés público de la comuna, y aquellas que corresponde a las entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna; con el propósito de elegir de entre los candidatos previamente inscritos, según lo dispuesto en el Artículo 16, a aquellos que integrarán el Consejo Comunal.

ARTÍCULO 22.- Para efectos de la definición de cuáles entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna podrán integrarse al Consejo, el Alcalde propondrá al Concejo Municipal un listado con las organizaciones de la comuna que tengan las características señaladas. Dicha nómina, con la debida individualización de cada organización, deberá ser aprobada por el Concejo Municipal, pudiendo éste, durante la sesión, proponer la incorporación de otras entidades.

El listado de entidades deberá consignarse junto al padrón indicado en el artículo 14, publicándose en la misma forma que aquel.

ARTÍCULO 23.- El día de la elección, los representantes de las entidades a que se refiere los Artículos 21 y 22, deberán cumplir con lo dispuesto en el Artículo 17º.

Párrafo 5°
De la Asamblea Constitutiva del Consejo

ARTÍCULO 24.- Elegidos los consejeros por los respectivos estamentos, según haya correspondido, el Secretario Municipal procederá a convocar en forma personal o vía carta certificada, a la Asamblea Constitutiva del Consejo, señalando en la notificación el día, hora y lugar de su realización, así como el objeto de la misma. Dicha convocatoria podrá efectuarse también vía correo electrónico, si el consejero así lo hubiere solicitado al momento de inscribirse como candidato según dispone el artículo 17.

ARTÍCULO 25.- En la Asamblea Constitutiva, el Consejo, por mayoría absoluta y en votación uninominal secreta, elegirá, de entre sus integrantes, un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Alcalde en caso de ausencia de éste; sólo para efectos de la sesión a que hubiere lugar.

TITULO III
DE LAS COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO

Párrafo 1°
Funciones y Atribuciones del Consejo

ARTÍCULO 26.- Al Consejo le corresponderá:

- a) Pronunciarse, en el mes de mayo de cada año, sobre:
 - La cuenta pública que el Alcalde efectúe de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad, según lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - La cobertura y eficiencia de los servicios municipales.
 - Las materias que hayan sido establecidas por el Concejo.
- b) Formular observaciones a los informes que el Alcalde le presentará sobre los presupuestos de inversión, plan comunal de desarrollo y modificaciones al plan regulador, disponiendo para ello de quince días hábiles.
- c) Informar al Alcalde su opinión acerca de las propuestas de asignación o modificación de la denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público que se encuentran bajo la administración de la Municipalidad.
- d) Formular consultas al Alcalde respecto de materias sobre las cuales debe pronunciarse el Concejo Municipal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65, 79 letra b) y 82 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) Solicitar al Concejo Municipal pronunciarse, a más tardar el 31 de marzo de cada año, sobre las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad por intermedio del Consejo, como asimismo la forma en que se efectuará dicha consulta, informando de ello a la ciudadanía.
- f) Informar al Concejo Municipal cuando éste deba pronunciarse respecto de modificaciones al presente Reglamento.
- g) Solicitar al Alcalde, previa ratificación de los dos tercios de los concejales en ejercicio, la realización de un plebiscito comunal el cual deberá referirse a materias de administración local relativas a inversiones específicas de desarrollo comunal, a la aprobación o modificación del plan comunal de desarrollo, a la modificación del plan regulador o a otros asuntos de interés para la comunidad local.

- h) Interponer recurso de reclamación en contra de las resoluciones u omisiones ilegales de la Municipalidad, según las normas contempladas en el artículo 141 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- i) Elegir, de entre sus miembros, a su Vicepresidente; pudiendo, en caso que tanto éste como el Presidente no se encontraren presentes, y sólo para efectos de dicha sesión, designar un Vicepresidente accidental.
- j) Emitir su opinión sobre las materias que el Alcalde y el Concejo Municipal le sometan a su consideración, y todas aquellas que se establezcan por ley y/o reglamentos.

ARTÍCULO 27.- La Municipalidad deberá proporcionar los medios necesarios para el funcionamiento del Consejo. Asimismo, y a través del Alcalde, se deberá entregar la información necesaria para que aquel pueda ejercer sus competencias.

Párrafo 2°
De la Organización del Consejo

ARTÍCULO 28.- El Consejo será convocado y presidido por el Alcalde.

ARTÍCULO 29.- Corresponderá al Alcalde, en su carácter de Presidente del Consejo:

- a) Convocar el Consejo a sesiones cuando proceda, incluyendo la tabla respectiva.
- b) Abrir, suspender y levantar las sesiones.
- c) Presidir las sesiones y dirigir los debates, lo cual comprende la facultad de distribuir y ordenar la discusión de las materias y la de limitar el número y duración de las intervenciones, cuando ello sea necesario para asegurar la adopción de resoluciones que deban producirse dentro de plazos determinados por las leyes o el presente Reglamento.
- d) Llamar al orden al consejero que se desvíe de la cuestión en examen.
- e) Ordenar que se reciba la votación, fijar su orden y proclamar las decisiones del Consejo.
- f) Mantener el orden en el recinto donde sesione.
- g) Suscribir las actas de las sesiones, las comunicaciones oficiales que se dirijan a nombre del Consejo y los otros documentos que requieran su firma.
- h) Incluir en la tabla de la sesión ordinaria inmediatamente siguiente las materias que el consejo acuerde tratar.
- i) Actuar, en todo caso y en representación del Consejo, en los actos de protocolo que correspondan.
- j) Ejercer voto dirimente en aquellas votaciones que den como resultado empate tras una segunda votación.
- k) Cuidar de la observancia del presente Reglamento.

Las facultades descritas en los literales b), c), d), e), f), i), y k) serán ejercidas por el Vicepresidente cuando corresponda.

ARTÍCULO 30.- Corresponderá a los consejeros asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo; y tomar parte de los debates y votaciones, formulando propuestas destinadas a dar una mejor solución a los asuntos sometidos a su consideración y discusión.

Asimismo, deberán informar a sus respectivas organizaciones, en sesión especialmente convocada al efecto, con la debida anticipación para recibir consultas y opiniones, acerca de la propuesta de presupuesto y del plan comunal de desarrollo, incluyendo el plan de inversiones y las modificaciones al plan regulador, como también sobre cualquier otra materia relevante que les haya presentado el Alcalde o el Concejo Municipal.

Párrafo 3º Del Funcionamiento del Consejo

ARTÍCULO 31.- El Consejo se reunirá ordinariamente a lo menos cuatro veces por año bajo la presidencia del Alcalde. La periodicidad será determinada por el Consejo en su Asamblea Constitutiva.

Se podrá reunir en forma extraordinaria cuando el Presidente lo estime necesario o si lo dispone así un tercio de sus integrantes.

ARTÍCULO 32.- Las citaciones a sesiones ordinarias serán remitidas por el Secretario Municipal, con a lo menos 48 horas de antelación; pudiendo efectuarse mediante carta certificada o a través de la dirección de correo electrónico que haya determinado el consejero para estos efectos.

Tratándose de una sesión extraordinaria, la citación deberá realizarse de la misma forma, pero con, a lo menos con tres días de antelación, especificándose en aquella las materias de convocatoria.

En caso de sesión extraordinaria convocada por al menos un tercio de los consejeros, éstos suscribirán expresamente y por escrito la auto convocatoria, indicando la(s) materia(s) a tratar.

El Secretario Municipal certificará que se ha cumplido con el quórum señalado en el inciso tercero del presente artículo y preparará, para firma del Presidente, la citación correspondiente.

La sesión extraordinaria auto convocada deberá realizarse dentro de no menos de cuatro y no más de diez días contados desde que el Secretario Municipal haya efectuado la certificación señalada.

ARTÍCULO 33.- Las sesiones del Consejo serán públicas.

Podrán asistir, con derecho a voz, autoridades públicas locales.

ARTÍCULO 34.- Las sesiones se celebrarán en la sala de sesiones del edificio consistorial o en otro lugar que la Municipalidad habilite.

ARTÍCULO 35.- El quórum para sesionar será de un tercio de los consejeros en ejercicio. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los consejeros presentes.

Si, dentro de los quince minutos inmediatamente siguientes a la hora de citación, no se reuniere el quórum mínimo para entrar en sesión; se dejará constancia de ello en el acta respectiva, indicando la nómina de consejeros presentes, declarándose aquella fracasada; debiendo contar con la firma del Ministro de Fe.

En caso de empate en una votación, ésta se repetirá. De persistir el empate corresponderá al presidente ejercer el voto dirimente.

TÍTULO IV DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO

ARTÍCULO 36.- El presente Reglamento podrá ser modificado por los dos tercios de los miembros del Concejo Municipal, previo informe del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Sin perjuicio de lo anterior; en caso que el Consejo Comunal no se encuentre vigente, el Concejo Municipal podrá modificar el reglamento, si dicha modificación favorece la conformación de los consejeros del COSOC.

ARTÍCULO 37.- Los plazos del presente Reglamento son de días corridos, excepto el contemplado en el literal b) del artículo 26.

ARTÍCULO 38.- Déjese sin efecto el Reglamento N° 001 de fecha 02 de septiembre de 2011 y sus posteriores modificaciones, relacionado con el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Panguipulli.

ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD www.municipalidadpanguipulli.cl



JUAN ANGEL EUGENIN EUGENIN
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO VALDIVIA ORIAS
ALCALDE



MANUEL HUENCHULEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL